

INICIATIVA CONVENCIONAL CONSTITUYENTE

 N° 52 - 2

Iniciativa convencional constituyente presentada por Martín Arrau, Margarita Letelier, Teresa Marinovic, Rocío Cantuarias, Ruth Hurtado, Harry Jürgensen, Cecilia Ubilla, Carol Bown, Eduardo Cretton, sobre "PÉRDIDA DE LA CIUDADANÍA".

Fecha de ingreso: 27 de diciembre de 2021, 13:34 hrs.

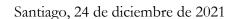
Sistematización y clasificación: Pérdida de la ciudadanía

Comisión: A Comisión sobre Principios

Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía.

Cuenta: Sesión 46^a; 29-12-2021.

Trámites Reglamentarios		_
ADMISIBILIDAD (art.83)	:	0
INFORME DE LA COMISIÓN TEMÁTICA (art.93)	:	0
LECTURA EN EL PLENO (art.94)	:	0
INFORME DE REEMPLAZO (art.94, inciso tercero)	:	0





A la Presidente de la Convención Constitucional de la República de Chile, en uso de las facultades establecidas en el artículo 81 del Reglamento General de la Convención, los Convencionales Constituyentes que aquí suscriben presentan la siguiente iniciativa de norma constitucional:

Propuesta de norma constitucional para ser analizada por la comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía, relativa al Capítulo de Nacionalidad y Ciudadanía.

I. Justificación

La ciudadanía ha sido identificada como el conjunto de derechos y deberes políticos que el ordenamiento jurídico de un Estado reconoce al individuo que reúne los requisitos para ser ciudadano. Será ciudadano aquel que detente una calidad o cualidad habilitante para ejercer los derechos cívicos en la democracia constitucional.

El ciudadano es un individuo que es titular de los derechos y deberes políticos, que interviene en el gobierno de un Estado de derecho. El ciudadano es una persona que interviene y participa de los asuntos públicos y lo hace conscientemente, comprometido con el destino de su Patria.

Esos derechos del cual el titular es titular pueden perderse, lo que implica perder su calidad de ciudadano, situación diferente a la suspensión de los derechos que implicar tener tal calidad. Esas causales son evidentemente más graves y taxativas. La primera causal de pérdida de la calidad de ciudadano debe ser la pérdida de la nacionalidad chilena al ser consecuencia de la pérdida de uno de los requisitos para ser ciudadano -señalado en una propuesta de norma constitucional anterior-; la segunda causal está dada por la condena de pena aflictiva, una vez que la sentencia se encuentre firme y ejecutoriada; y la última causal está relacionada con la condena por algún delito que la ley califique como una conducta terrorista, así como los relativos al tráfico de estupefaciente que hubiera merecido pena aflictiva. Todos estos delitos atentan en contra del ordenamiento institucional.

Por tanto, dada la importante de esta materia, proponemos la siguiente norma constitucional:



II. Propuesta de norma

- " Artículo.- La calidad de ciudadano se pierde:
 - 1º.- Por pérdida de la nacionalidad chilena;
 - 2°.- Por condena a pena aflictiva, y
- 3°.- Por condena por delitos que la ley califique como conducta terrorista y los relativos al tráfico de estupefacientes y que hubieren merecido, además, pena aflictiva.".

Por lo anterior, solicitamos tener por presentada esta propuesta de norma constitucional, declarar que ésta cumple con los requisitos formales establecidos en el artículo 83 del Reglamento General de la Convención Constitucional, y en virtud del artículo 85 y 86 del mismo cuerpo reglamentario proceder a su sistematización y tramitación.

Dios guarde a U.S.,

Martin Array GH

Rocío Cantuarias

M. Cecilia Ubilla

Margarita Letelier

Ruth Murtado

Carol Boyum

Eduardo Cretton

Harry Jürgensen